PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012
"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Acta de Evaluación Nro. 01/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las 10:35 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director, General de Administración y Finanzas**; la **Cont. Sandra Acosta** en representación de la UGP/AECID/STP, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, el **Lic. Tiburcio Gauto** en representación de Gabinete Social, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **MC IMPORT, GSM Servicios, PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I.,** en el llamado a **CD Nº 02/2012 "Adquisición de Acondicionadores de aire-Gabinete Social"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 27 de enero de 2012;
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
4) Recomendación;

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 27 de enero de 2012:

OFERENTE	Monto total de la Oferta en Guaraníes.-
MC IMPORT	28.602.000
GSM Servicios	26.325.000.
PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I.	46.603.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012

"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **MC IMPORT.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Anexo 2 Carta Oferta con una Garantía de Mantenimiento de oferta de 60 días, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la propietaria, presenta su constancia del SIPE Nº 1171154, de fecha 06/1/2012.----------

La empresa oferente **GSM Servicios.,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmado, sellado y foliada, presenta su Anexo 2 Carta Oferta con una garantía de 90dias, presenta su constancia del SIPE Nº 1172561, de fecha 24/01/2012, donde se visualiza de manera activa Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el propietario.-----

La empresa oferente **PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.I..,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmado, sellado y foliado, presenta su Anexo 2 Carta Oferta con una garantía de 90dias, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1172766, de fecha 26/01/2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **GSM Servicios, PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pero por otra parte se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa oferente **MC IMPORT, considerando que esta empresa presenta una garantía de mantenimiento de ofertas de 60 días siendo esta menor a la solicitada en la carta invitación en donde en el punto 12 expresa….**Las ofertas deberán permanecer válidas ***por 90 días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2. ----------

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012

"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentadas por las firmas oferentes: **GSM Servicios, PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas no amerita correcciones, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"----------**

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa oferente: **GSM Servicios,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

GSM Servicios	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de sus dos últimas declaraciones de IVA, con sus comprobantes de pago si correspondiere	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta; con su comprobante de pago si correspondiere	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (si corresponde)	Cumple/SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	Presenta el Anexo 3
Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio	Solicitar presentación
Declaración Jurada de contar con Solvencia Técnica, Legal y Económica.	Solicitar presentación
Fotocopia de tres contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza.	Solicitar presentación
Certificado de visita técnica y/o declaración jurada de conocer las instalaciones.	Solicitar presentación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012

"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Garantía escrita de dos (02) años por los equipos ofertados y sus instalaciones	Solicitar presentación
Adendas que pudieran dictarse.	Cumple/presenta

Por todo lo expuesto, y considerando, que la presentación de estos documentos son de carácter formal, pero sustancial al momento de la evaluación se procede a solicitar las siguientes documentaciones:

1. Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio
2. Declaración Jurada de contar con Solvencia Técnica, Legal y Económica
3. Fotocopia de tres contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza
4. Certificado de visita técnica y/o declaración jurada de conocer las instalaciones.
5. Garantía escrita de dos (02) años por los equipos ofertados y sus instalaciones

Estas documentaciones deberán ser entregadas en un lapso no mayor a 24hs, en la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, quedando en cuarto intermedio la evaluación; siendo las 12:05hs, firmando los presentes.----------

María Cristina Dávalos

Víctor Mereles
Dirección Gral. de Admnist. y Finanzas
S.T.P.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL

					MC IMPORT					GSM					PEREZ RAMIREZ & CIA. SACI				
Ítem	Código	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Modelo	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Modelo	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split 36.000 BTU	UNIDAD	3	ELECTROLUX	BRASILERO		8.166.000	24.498.000	MIDEA	JAPON	Split 36.000 BTU	7.357.500	22.072.500	WINDMAN	Piso/Techo	China	12.415.000	37.245.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split 24.000 BTU	UNIDAD	1	JAM	JAPONES		4.104.000	4.104.000	DAYSANI	EUROPEA	Split 24.000 BTU	4.252.500	4.252.500	VCP	Pared	China	9.358.000	9.358.000
								TOTAL GUARANIES	28.602.000					26.325.000					46.603.000

SUBSECRETARÍA TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012
"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Acta de Evaluación Nro. 02/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles, Director General de Administración y Finanzas**; la **Cont. Pub. Sandra Acosta** en representación de la UGP/AECID/STP, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, el **Lic. Tiburcio Gauto** en representación de Gabinete Social, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **GSM Servicios, PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** en el llamado a **CD Nº 02/2012 "Adquisición de Acondicionadores de aire-Gabinete Social"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación de fecha 30 de enero de 2012;
2) Evaluación y Lectura de la respuesta remitida por la empresa oferente **GSM Servicios;**
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
4) Recomendación;

Como primer punto del orden del día se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2012 de fecha 30 de enero del 2012, siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a evaluar la respuesta remitida por la empresa oferente **GSM Servicios;** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

GSM Servicios	Cumple/No Cumple
Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio	No cumple
Declaración Jurada de contar con Solvencia Técnica, Legal y Económica.	Cumple/presenta
Fotocopia de tres contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza.	Cumple/presenta
Certificado de visita técnica y/o declaración jurada de	Cumple/presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012
"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

conocer las instalaciones.	
Garantía escrita de dos (02) años por los equipos ofertados y sus instalaciones	No cumple

Se procede a realizar la lectura de las documentaciones remitidas por la empresa oferente **GSM Servicios:**

Presenta una **Nota de HOGAR FELIZ Electrodomésticos - Electrónica** que expresa: Por la presente nota hacemos constar que la empresa **GSM SERVICIOS DE VÍCTOR GERARDO MENDOZA, con C.I Nª 1.535.917-4 comercializa productos de las marcas DAYSONIC, MIDEA, proveído por nuestra empresa. Obs: los equipos poseen dos años de garantía por desperfectos de fábrica, la garantía es otorgada por el representante deslindando todo tipo de responsabilidad a nuestra empresa. Se expide a solo efecto de certificar la provisión de mercaderías.----------**

El **Lic. Tiburcio Gauto** expone que la misma no es una Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio del producto ofertado y que la Garantía escrita no pertenece al Proveedor **GSM Servicios,** sino que la misma pertenece a la empresa **HOGAR FELIZ Electrodomésticos – Electrónica,** dejando también constancia que la misma no expresa sobre la garantía de Instalación solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo que la empresa **GSM Servicios, no cumple** con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la empresa oferente **PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de sus dos últimas declaraciones de IVA, con sus comprobantes de pago si correspondiere	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta; con su comprobante de pago si correspondiere	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (si corresponde)	Solicitar presentación

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012

"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	Presenta el Anexo 3
Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio	Solicitud de presentación
Declaración Jurada de contar con Solvencia Técnica, Legal y Económica.	Cumple/SIPE
Fotocopia de tres contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de bienes de igual naturaleza.	Cumple/SIPE
Certificado de visita técnica y/o declaración jurada de conocer las instalaciones.	Cumple presenta
Garantía escrita de dos (02) años por los equipos ofertados y sus instalaciones	Solicitar presentación
Adendas que pudieran dictarse.	Cumple presenta

Se puede verificar que la patente comercial venció en fecha 31 de enero de 2012, se pudo verificar la presentación de las siguientes documentaciones en virtud a Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio: Artisa S.A es propietaria exclusiva de WIDMAN, y VCP Paraguay S.A, de la marca VCP Electric, la garantía presentada habla solo de los equipos y no sobre la instalación.----------

Por lo que se procederá a solicitar las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
2. Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio
3. Garantía escrita de dos (02) años por las instalaciones

Estas documentaciones deberán ser entregadas en un lapso no mayor a 24hs, en la Unidad

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012

"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Operativa de Contrataciones.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, quedando en cuarto intermedio la evaluación; siendo las 13:10hs, firmando los presentes.----------

María Cristina Dávalos

Lic. Víctor Mereles
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas
S.T.P.

SEC. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UOC · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012
"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Acta de Evaluación Nro. 03/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Febrero del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director General de Administración y Finanzas**; la la **Cont. Pub. Sandra Acosta** en representación de la UGP/AECID/STP, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, el **Lic. Tiburcio Gauto** en representación de Gabinete Social, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por la empresa oferente: **PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** en el llamado a **CD Nº 02/2012 "Adquisición de Acondicionadores de aire-Gabinete Social"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/2012 de fecha 01 de febrero de 2012;
2) Evaluación y Lectura de la respuesta remitida por la empresa oferente **PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.;**
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
4) Recomendación;

En el primer punto del orden del día se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 02/2012 de fecha 01 de febrero de 2012, siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a dar lectura a la Nota remitida por la empresa oferente **PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** y de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se constata que:

	Cumple/No cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple/presenta
Autorización del Fabricante para venta, distribución y servicio	No cumple
Garantía escrita de dos (02) años por las instalaciones	No cumple

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2012

"Adquisición de Acondicionadores de Aire-Gabinete Social-"

Presenta la patente municipal del oferente; Presenta las autorizaciones del fabricante a nombre de las empresas **ARTISA, y VCP, no** se encuentra a nombre de **PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I.,** la garantía pertenece al equipo y no a la instalación del mismo.----------

Por todo lo expuesto la empresa oferente **PÉREZ RAMÍREZ& CIA. S.A.C.I., no cumple** con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente el **Comité de Evaluación** recomienda **Declarar Desierto este procedimiento considerando que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, estando en concordancia a lo establecido en el inc. "b" del ART. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30hs, firmando los presentes.--

María Cristina Davalos

Lic. Victor Mereles
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas
S.T.P.